

CERTIFICACIÓN DE FIRMEZA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

Hace constar que mediante Resolución número *20226000190996* expedida a los veintiséis (26) días del mes de julio del año 2022, “*POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE SOBRE LA DECLARATORIA DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SOBRE BALDIOS RESERVADOS ARCHIPIELAGO DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Y SAN BERNARDO No. 003 DE 2016, SUSCRITO CON EL INCODER Y QUE FUERA SUBROGADO A LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT*” quedó ejecutoriada y en firme, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el día 26 de julio de 2022. Por no haberse interpuesto recurso, según se puede verificar en la grabación de la Audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011¹.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Julio de 2022.



RAÚL ALBERTO BADILLO ESPITIA
Secretario General

Proyectó: Nathalia Guataquira – Gestor Secretaría General
Reviso: Ariel Genes/ Contratista Secretaria General

https://agenciadetierras-my.sharepoint.com/personal/mabel_rojas_ant_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmabel_rojas_ant_gov_co%2FDocuments%2FGrabaciones%2FReanudación%20Audiencia%20procedimiento%20sancionatorio%20art%2086%20Ley%201474%20de%202011-%20contrato%20de%20arrendamiento%20No%2E%20003-2016%2E-20220726_151737-Grabación%20de%20la%20reunión%2Emp4&parent=%2Fpersonal%2Fmabel_rojas_ant_gov_co%2FDocuments%2FGrabaciones&ga=1